

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	Ministerio De Obras Publicas	PARTIDA	12
SERVICIO	Direccion De Planeamiento	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	Direccion De Planeamiento	PROGRAMA	11

Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL MOP N° 850 de 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, establece las atribuciones de la Dirección de Planeamiento

Misión Institucional

En esta Dirección recae la responsabilidad de:

- Definir políticas ministeriales
- Planificar las obras y estudios a emprender por parte de todos los Servicios a lo largo del país.

Para ello se deben desarrollar en conjunto con todos los Servicios las siguientes acciones:

- Efectuar labores de coordinación general y priorización de planes, estudios, proyectos y ejecución de obras acorde a las necesidades del país, los programas gubernativos y los objetivos de los distintos servicios y unidades que comprende el quehacer ministerial.
- Establecer criterios en materias presupuestarias.
- Desarrollar tareas de gestión, control y seguimiento de la evolución física y financiera de la evolución física y financiera de las obras y estudios.

Estas labores se realizan como apoyo al Gabinete Ministerial, en estrecha colaboración con todos los Servicios del Ministerio

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Definición de las políticas y lineamientos de la acción ministerial de largo y mediano plazo, documentos que sirvan de Carta de Navegación de un accionar coordinado de los Servicios.
2	Incorporación de Sistemas de Información en el Control y Gestión de la Ejecución Presupuestaria y Financiera del Ministerio, para optimizar y hacer más rápido y eficiente el manejo de los recursos.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)

Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Cartera de Proyectos Priorizados Proceso Exploratorio Descripción :Cartera de proyectos resultante del análisis y priorización de los estudios e iniciativas a ser postuladas	1

<p>en el proyecto de presupuesto (Exploratorio Ministerial), con un horizonte de cuatro años, a través de un proceso participativo y coordinado entre el nivel regional y central de cada servicio, basado en el Plan Director de las intervenciones ministeriales, bajo la conducción de la Dirección de Planeamiento.</p>	
<p>Sistema de Administración Financiera Contable Descripción :Sistema de información cuyo objetivo fundamental es proporcionar a los distintos Servicios del Ministerio, una herramienta de tipo financiera presupuestaria, que les permita un manejo eficiente de los recursos asignados: Los principales objetivos son: Satisfacer las necesidades de información presupuesria, financiera, histórica y futura para apoyar la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio. Apoyar la administración presupuestaria y financiera. Conocimiento oportuno de la situación presupuestaria del Ministerio, mediante el manejo actualizado de los flujos financieros de inversiones programadas y pagadas. Transparencia en el uso de los fondos fiscales asignados a cada Servicio del Ministerio. Agilización de procesos administrativos inherentes al manejo financiero de los contratos, optimizando tiempo y calidad de los informes requeridos por las autoridades. Coherencia de la información presupuestaria al utilizar un sistema único de procedimientos financiero.</p>	2

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
<p>Presidencia, Autoridades y Servicios del Ministerio, Intendencias Regionales, otros Ministerios, Congreso</p>
<p>Comunidad, Pública y Privada: Personas naturales que requieren información de Obras Públicas, Sector Privado, respecto de los planes, etc.</p>